

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

000 001

CONVERSION DE CAPITAL; AUMENTO DE CAPITAL

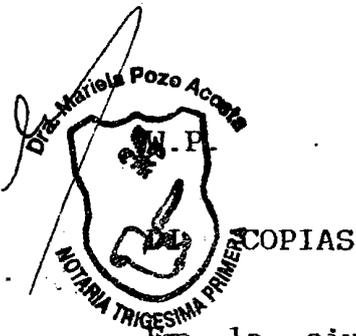
Y

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA

CONALDUE COMPANIA LIMITADA

POR: 400,00



en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Enero del año dos mil dos, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen el señor BYRON RUBÉN ALVAREZ MEJIA, casado, por sus propios derechos; El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, vecino de este lugar y hábil, a quien conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

ciudadanía y dice:- que eleva a escritura publica la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente.- ■ **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de conversión del capital social de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONALDUE COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor ingeniero **BYRON RUBEN ALVAREZ MEJIA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CONALDUE CIA. LTDA.**, según se justifica con el nombramiento que se adjunta, autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veinte de noviembre del dos mil uno, de conformidad a la copia certificada del acta que se agrega, El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de convertir el capital social de la Compañía de sucres a dólares, y otorgar el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía **CONALDUE COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó con domicilio en esta ciudad de Quito, con un capital de dos millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Raúl A. **NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO ANTE EL SUSCRITO.- QUITO A 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001.-  
LA NOTARIA  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



CONALDUE Cía. Ltda.  
Quito , 24 de Mayo del 2001

Señor Ingeniero  
**BYRON RUBEN ALVAREZ MEJIA**  
Ciudad:

De nuestra consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de "CONALDUE CIA LTDA", en sesión efectuada el día de ayer, 23 de mayo del 2001, acordó elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatuario de (2) años, contados a partir de esta fecha, y por lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las facultades y deberes que le señalen en la ley y en los estatutos sociales.

La compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 9 de noviembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día 16 de diciembre de 1994.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo y por mi parte y en nombre de la compañía me complace por tan merecida designación.

Muy Atentamente,  
CONALDUE CIA. LTDA.

Sra. Blanca Patricia Duñas Monteros  
-PRESIDENTE-



RAZON: Agradezco y en esta fecha, acepto la designación de que he sido objeto.-  
Quito, 24 de mayo del 2001

Ing. Byron Ruben Alvarez Mejia  
C.I 170525244-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9390 del Registro de Nombramientos Tomo 172  
Quito, a 5 DIC 2001



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CONALDUE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de noviembre del dos mil uno, a las 17H00, en el local, sede de la Compañía, ubicada en la Avda. Francisco de Orellana 1791 y Avda. 10 de Agosto, se reúnen los señores: Ing. Byron Rubén Álvarez Mejía con el 90% de las participaciones, Blanca Patricia Dueñas Monteros, con el 5% de las participaciones y Milton Raúl Dueñas Monteros quien representa el 5% de las participaciones, socios de CONALDUE CIA. LTDA., los mismos que representan el 100% del capital social, quienes deciden por unanimidad declararse convocados y válidamente constituidos en Junta General Universal de socios, con el objeto de tratar como puntos del orden del día los siguientes temas:

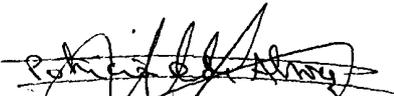
- 1.- Autorización a efectos de proceder con la convertibilidad exigida por la ley y cambio del valor nominal de las participaciones a \$ 1.
- 2.- Aumento de capital y Reformas del estatuto Social

Preside la Junta, la señora Blanca Patricia Dueñas Monteros en su calidad de Presidente actual de la Compañía, confirmando la presencia de la totalidad de los señores socios y del capital pagado de la Compañía, declara instalada la presente Junta, y se pasa a continuación a tratar los puntos del orden del día: 1) Refiriéndose al primer punto del orden del día, esto es la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía, se autoriza al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que proceda a solicitar en instrumento público la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía, toda vez que por Política Gubernamental del País, la moneda actual que rige a toda la República es el dólar americano, por lo que es necesario y preciso cumplir con ese sistema monetario; así como también el cambio del valor nominal de las participaciones a 1 dólar americano cada una; puesta a consideración de la Junta, se lo aprueba y por unanimidad se la acepta, y se autoriza al señor Gerente General de la compañía para que proceda a solicitar en instrumento público la conversión del capital social de la compañía y el cambio del valor nominal de las participaciones a \$1 cada una.; 2) Como segundo punto del orden del día, se procede al AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, y previamente la renuncia al derecho preferente que tienen los socios para suscribir el aumento de capital apropiado de sus respectivos capitales, el Ing. Byron Rubén Álvarez Mejía se le autoriza suscribir Doscientas Ochenta y Ocho participaciones de un dólar cada una; la señora Blanca Patricia Dueñas Monteros, Dieciséis participaciones de un dólar cada una; y finalmente, el arquitecto Milton Raúl Dueñas Monteros suscribe dieciséis participaciones de un dólar cada una; quienes pagan en su totalidad en numerario según los depósitos que hacen los suscriptores Por unanimidad se aprueba el aumento del capital social en la forma señalada anteriormente. Igualmente se reforman el estatuto de la compañía, cuyo art. 5to. Dira: " ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES: El Capital social de la compañía es el de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar (\$ 1), cada una, las que se suscriben y pagan así:

288  
16  
16  
-----  
320

SOCIOS	CAPITAL Suscrito	CAPITAL Pagado	PARTICIPACIONES \$ 1 c/u	PORCENTAJE %
Rubén Alvarez	360	360	360	90
Patricia Dueñas	20	20	20	5
Milton Dueñas	20	20	20	5
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100</b>

Autorizando al Gerente General de la Compañía proceda a instrumentar la convertibilidad, el aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía. Decisión que es aceptada por unanimidad de socios reunidos en la sede de la Compañía. Sin existir otro punto que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta y a la firma de los señores socios presentes.

  
Sra. Blanca Patricia Dueñas Monteros  
-PRESIDENTE-

  
Arq. Milton Dueñas Monteros  
-SOCIO-

  
Ing. Byron Rubén Alvarez Mejia  
-SECRETARIO-



ECUADORIAHAXX\*\*\* V44444444  
 CASADO BLANCA PATRICIA BUENAS M.  
 SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP.  
 VICENTE ALVAREZ  
 MARIA MARINA MEJIA  
 QUITO 05/01/2013  
 0661736  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD PLASAH DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSURACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170525244-1  
 ALVAREZ MEJIA BYRON RUBEN  
 15 DICIEMBRE 1957  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1957  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TEE  
 0008-209 170525244-1  
 ALVAREZ MEJIA BYRON RUBEN  
 PICHINCHA QUITO  
 SANTA PRISCA  
 PRESIDENTE DE LA JURIA

000 004

**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

Gaybor Secaira, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, el dieciséis de diciembre del mismo año.- La Junta

General Universal de Socios de CONALDUE CIA. LTDA, en sesión

realizada el veinte de noviembre del dos mil uno, resolvió

autorizar la conversión del capital social de sucres a

dólares, aumentar el capital social y reforma del estatuto

de la Compañía, conforme consta del acta que se acompaña.-

.TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES

DE LA COMPANIA CONALDUE CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS:- a) Con los antecedentes expuestos, el

otorgante señor ingeniero BYRON RUBEN ALVAREZ MEJIA, en

calidad de Gerente General y representante legal de la

Compañía CONALDUE CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto

por la Junta General Universal de Socios anteriormente

indicada, declara que con la firma de la presente escritura,

instrumenta la respectiva conversión a dólares de los Estados

Unidos de Norte América, del capital suscrito y del valor

nominal de las participaciones de la Compañía, en los

siguientes términos:-



SOCIO	CAPITAL SUCRITO	VALOR PARTICIPACIONES USA	NÚMERO PARTICIPACIONES
RUBEN ALVAREZ MEJIA	72	1	72
PATRICIA DUEÑAS M.	4	1	4
MILTON DUEÑAS M.	4	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>		<b>80</b>

b) En cumplimiento a lo resuelto por la Junta, la Compañía CONALDUE CIA. LTDA., aumenta el capital social en la cifra de

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (\$320), aumento con el cual el capital social de la Compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400,00).- Previa la renuncia al derecho preferente que tienen los socios para suscribir el Aumento de Capital apropiado de sus respectivos capitales se suscribió y pagó en su totalidad así:- BYRON RUBEN ALVAREZ MEJIA, suscribió DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO participaciones de un dólar cada una, por el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES , y paga en su totalidad en numerario según el depósito que hace el suscriptor y recibo otorgado por CONALDUE CIA. LTDA.; BLANCA PATRICIA DUENAS MONTEROS, suscribió DIECISEIS participaciones de un dólar cada una, por el valor de Dieciséis dólares, y paga en su totalidad en numerario, según el depósito realizado y recibo otorgado por la compañía; y, MILTON RAUL DUENAS MONTEROS, suscribió DIECISEIS participaciones de un dólar cada una, por el valor de dieciséis dólares, y paga en su totalidad en numerario, según el depósito efectuado y certificado por la Compañía.-

c) Reforma el Estatuto Social de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el Acta de la Junta General Universal de Socios, de veinte de noviembre del dos mil uno, que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura pública, por lo que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en el futuro dirá:-

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES:.-

El capital Social de la compañía es el de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales de un dólar (\$ 1,00) cada una, las que se suscriben y pagan así:-

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

288  
16  
16  
320

000 005

**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

SOCIO                      CAPITAL    CAPITAL    PARTICIPACIONES    PORCENTAJE

	SUSCRITO	PAGADO	\$1,00 c/u	%
RUBEN ALVAREZ MEJIA	360	360	360	90
PATRICIA DUEÑAS MONTEROS	20	20	20	5
MILTON DUEÑAS MONTEROS	20	20	20	5
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100</b>

CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:- El compareciente señor ingeniero BYRON RUBEN ALVAREZ MEJIA, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme el cuadro de integración señalado y declara que la Compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.-

Igualmente declara que todos los socios suscriptores del capital del capital social son de nacionalidad ecuatoriana.-

OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA: Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad señalada, eleva a pública la convertibilidad, el aumento del capital y reforma de estatutos sociales de la compañía CONALDUE CIA. LTDA., acorde con lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de veinte de noviembre del dos mil uno, copia de la cual se servirá incorporar en esta escritura como documento habilitante.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento.- Firmado) Doctor Hernán Campoverde C. Abogado con matrícula profesional número cuatro

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA  
mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados de  
Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la  
ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos  
legales del caso; y leída que fue esta escritura  
integralmente al otorgantes por mi la Notaria, aquel se  
ratifica en todo lo expuesto, y firma, conmigo en unidad de  
acto de todo lo que doy fe.- ENMENDADO-ALVAREZ-VALE.-

*SR. BYRON RUBEN ALVAREZ MEJIA*  
C.I. N: 170525244-1

*La Notaria:*  
*Mariela Pozo*

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**  
COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y NUEVE  
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

*Mariela Pozo*  
LA NOTARIA  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA.  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



*PA-*

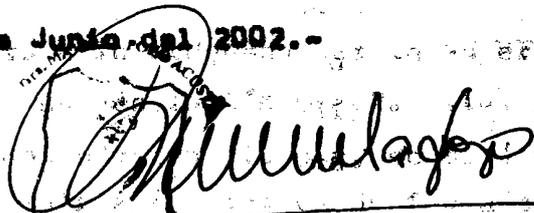
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

620 026

Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución N° 02. Q.IJ. 900 de fecha cuatro de Marzo del año dos mil dos, se tomó nota al margen de la Escritura matriz respectiva de fecha once de Enero del dos mil dos, la aprobación del Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía CONALDUE CIA. LTDA., cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 4 de Junio del 2002.-

La Notaria.

  
Dra. Mariela Pozo Acosta.  


ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 02.Q.IJ 900, dada por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 04 de marzo del 2.002 tomé nota al margen de la Matriz de la Escritura Publica de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONALDUE CIA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Raúl Gaybor Secaira, el 09 de noviembre de 1994, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma efectuada mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Primera doctora Mariela Pozo Acosta, el 14 de Enero del 2.002, de la aprobación de las mismas que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 05 de junio del 2.002

EL NOTARIO



*Luis Ortiz Salazar*  
Dr. Luis Ortiz Salazar  
Notario Abogado

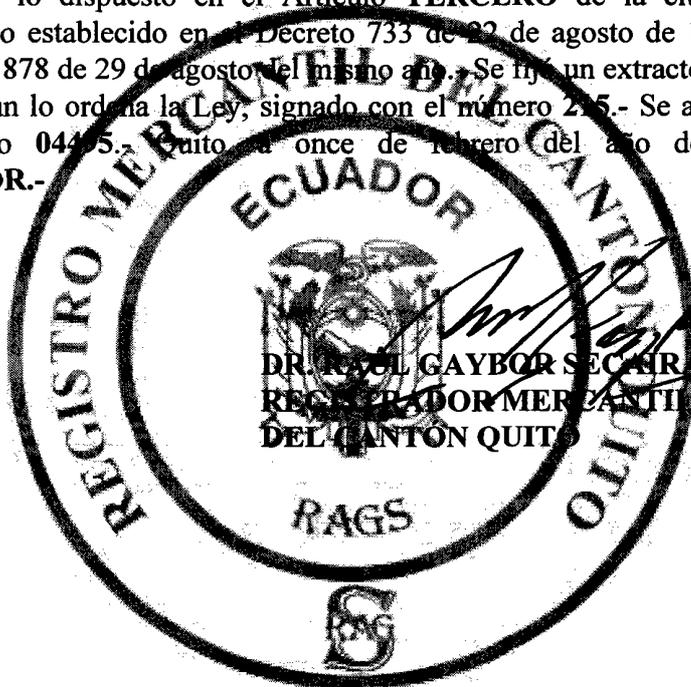


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



000 007

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **02.Q.IJ. NOVECIENTOS** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 04 de marzo del 2.002, bajo el número **346** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3274** del Registro Mercantil de diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs **6159** vta., Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONALDUE CIA. LTDA.**", otorgada el 14 de enero del 2.002, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **215**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **04455**, Quito a once de febrero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-